

G O B I E R N O DE LA P R O V I N C I A DE B U E N O S A I R E S

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

Resolución

,		. ,					
	N	11	m	A	rı	1	•

Referencia: EX-2020-27312403-GDEBA-DSTAMJYDHGP (Expte. N° 21211-464537/17) - Baja de Cadete - Martín LOVANO

VISTO el expediente N° EX-2020-27312403-GDEBA-DSTAMJYDHGP, en cuyas actuaciones tramita la Baja a su pedido del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Martín LOVANO, y

CONSIDERANDO:

Que el Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense, mediante Resolución Nº RESOL-2019-1376-GDEBA-SPBMJGP de fecha 13 de junio de 2019, dispuso "ad referéndum" del Poder Ejecutivo, dar de Baja a su pedido a, entre otros/as, el Cadete Martín LOVANO del Instituto Superior de Formación Técnica Nº 6001, a partir del 24 de febrero de 2017;

Que la Auditoría de Asuntos Internos del Servicio Penitenciario Bonaerense de esta cartera ministerial y la Subdirección General de Institutos de Formación y Capacitación, informan que el nombrado no se encuentra involucrado en actuaciones sumariales administrativas en trámite;

Que, en consecuencia, corresponde el dictado del acto administrativo que convalide la Baja a su pedido del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica N° 6001, Martín LOVANO, a partir del día 24 de febrero de 2017, dispuesta por la Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense N° RESOL-2019-1376-GDEBA-SPBMJGP, de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto N° 1972/71;

Que en el presente tomaron intervención la Asesoría General de Gobierno y la Dirección Provincial de Personal de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, sin formular objeciones a la medida propuesta;

Que la presente se dicta en virtud de las atribuciones conferidas por el artículo 10 de la Ley Nº 14806, prorrogada en último término por Decreto Nº DECRE-2020-1176-GDEBA-GPBA;

Por ello.

EL MINISTRO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

RESUELVE

ARTÍCULO 1º. Convalidar la Baja a su pedido, dispuesta por Resolución del Jefe del Servicio Penitenciario Bonaerense Nº RESOL-2019-1376-GDEBA-SPBMJGP de fecha 13 de junio de 2019, a partir del 24 de febrero de 2017, del Cadete del Instituto Superior de Formación Técnica Nº 6001, Martín LOVANO, Legajo Nº 906.613 (D.N.I. Nº 40.943.240 - CLASE 1997), de la Jurisdicción MINISTERIO DE JUSTICIA – SERVICIO PENITENCIARIO BONAERENSE, de conformidad a lo establecido por los acápites 170 primera parte, 172 y concordantes del Reglamento Interno de la Escuela de Cadetes del Servicio Penitenciario Bonaerense, aprobado por el Decreto Nº 1972/71, por los motivos expuestos en el Considerando del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 2º. Registrar, comunicar, notificar al interesado y dar al SINDMA Cumplido, archivar.